

Peligra la concesión de agua de los campos sin cultivar



Acequia y campos incultos en L'Horta Sud. Su agua se pierde. Al fondo, viejo pozo de riego. / V. LLADRÓ

El problema afecta a todas las comarcas y podría ser muy serio en zonas abandonadas de la huerta que se pretenden recuperar La Administración hidrológica puede anular los derechos de riego transcurridos tres años sin haber sido utilizados

V. LLADRÓ VALENCIA.

Lunes, 14 mayo 2018, 01:04

Todos los campos de regadío que permanecen abandonados, sin cultivar, tienen sobre ellos una peligrosa espada de Damocles que sus propietarios ignoran probablemente, porque se trata de una cuestión poco divulgada. El caso es que, pese a que pueda resultar sorprendente, la Administración competente en materia hidrológica (confederaciones hidrográficas, Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente) podría anular en cualquier momento los derechos de riego de esas parcelas si han transcurrido más de tres años sin haber sido utilizados.

Como resulta evidente, la mayor parte de las áreas agrícolas que se regaban y que permanecen sin cultivar llevan así más de tres ejercicios, por lo que cabría que se aplicara tal disposición de declarar caducados los derechos de agua que en su día se concedieron. Si no se hace es porque no hay voluntad política de entrar en tal tipo de conflicto, sino más bien de dejar pasar el tiempo a ver qué ocurre y llegan soluciones. Pero eso no quita para que tal disposición esté plenamente vigente.

La ley de Aguas dice en su artículo 66, y lo mismo el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en su artículo 161, que «el derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos siempre que aquélla sea imputable al titular». Cabe que el titular no haya tenido voluntad de dejar de regar porque sí, sino empujado por la situación de crisis persistente y la voluntad final de no seguir perdiendo dinero, pero eso afecta a cuestiones económicas o comerciales, no las del derecho de agua. En última instancia, si un campo no se riega es porque el titular no quiere regarlo, por lo que sea. Luego cabría la caducidad aludida.

Imaginemos qué ocurriría en esas grandes bolsas de terrenos abandonados de L'Horta Sud, ahora de huerta protegida y en proyecto de recuperación teórica, si les dejaran sin agua, porque no utilizan su concesión y hace faltas en otras zonas que sí se cultivan, por ejemplo, en el tramo medio del Turia. ¿Qué ocurriría si alguna agrupación de agricultores interesados en disponer de agua plantearan la adjudicación de caudales que otros no utilizan y que deberían declararse caducados? Menuda se armaría. Pero así está la cuestión.